



**PROGRAMAS
DE BECAS Y
BENEFICIOS
ESPECIALES**



*Alcanzá
tu estrella*

CONVOCATORIA 2026



SÉ PARTE DE LA EXPERIENCIA UCI



Formate en la mejor Universidad Privada del País.

Aprovechá nuestros Programas de Becas y
Beneficios Especiales para el 2026



ESCANEÁ Y CONOCÉ MÁS



Cualquier duda o consulta que tengas,
contactá al 0983 80 81 82



**2026
DESCUENTOS EN
MATRÍCULA**

**PARA ALUMNOS QUE SE INSCRIBAN AL PRIMER CURSO
DE LAS CARRERAS DE GRADO**

- **Diciembre 2025: 50% de descuento en la MATRÍCULA.**
- **Enero 2026: 30% de descuento en la MATRÍCULA.**
- **Febrero 2026: 50% de descuento en la MATRÍCULA hasta el 14 de Febrero.**

**SÉ PARTE DE LA
EXPERIENCIA UCI**





2026 PROGRAMAS DE BECAS

BECA A LA EXCELENCIA Y LIDERAZGO



Aplicable a estudiantes que desempeñen cargos de representación en su facultad: Pdte. de Centro de Estudiantes de Facultad o Integrantes de la FEUCCI.

BENEFICIO:

Descuento del 20% de la cuota durante el periodo que dure o ejerza su mandato. Se aplica únicamente a las cuotas. No a otros aranceles de la carrera.

REQUISITOS:

- Ocupar un cargo de representación a nivel de la Facultad o en la Universidad.
- Ser alumno regular y tener un promedio general igual o superior a 3,5 (adjuntar certificado de estudios).
- Demostrar participación en las actividades académicas, de extensión o investigación a nivel de su Facultad o de la Universidad. Sujeto a comprobación por el Departamento de Bienestar Estudiantil.





2026 PROGRAMAS DE BECAS

BECA A LA EXCELENCIA PARA MEJORES EGRESADOS

Postulaciones hasta el 28 de Febrero en el Departamento de Bienestar Estudiantil.

BENEFICIO:



50% de descuento en la matrícula y 50% de descuento en las cuotas del Primer Año de la carrera elegida.

REQUISITOS:

- Ser egresado de la Educación Media en el año 2025.
- Tener un promedio general de 5.0 (adjuntar certificado de estudios).
- Demostrar escasos recursos económicos. Sujeto a comprobación por el Departamento de Bienestar Estudiantil.





2026
ALIANZAS CON
MUNICIPIOS

MUNICIPIOS CON ESTE BENEFICIO



Cambyretá, Capitán Miranda, Encarnación, Nueva Alborada, Fram, La Paz, Pirapó, Carmen del Paraná, Isla Ombú (Sujeto a ampliación a otros municipios).

BENEFICIO:

Carreras de Arquitectura, Ingeniería Informática, Enfermería, Odontología, Kinesiología y Fisiatría: 20% de descuento en las cuotas del Primer Curso.
Otras carreras del Campus Itapúa: 25% de descuento en las cuotas del Primer Curso.

REQUISITOS:

- **Nota de solicitud dirigida al Intendente Municipal.**
- **Nacionalidad paraguaya y ser originario o radicado en el distrito como mínimo dos años.**
- **Fotocopia de Cédula de Identidad.**
- **Certificado de Vida y Residencia original.**
- **Disponibilidad para colaborar en actividades extensión, promoción u otras ya sea de la UCI o del Municipio.**



Las postulaciones se realizan directamente en las Municipalidades. La recepción de carpetas será hasta el 28 de febrero de 2026.



CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIÓCESIS DE LA SANTÍSIMA ENCARNACIÓN

EGRESADOS CON CALIFICACIÓN ABSOLUTA 5

Podrán beneficiarse con una beca del cien por ciento (100%) en las cuotas de la carrera que elijan. Esta beca será aplicable únicamente a las carreras que fueran habilitadas por el Campus Itapúa.

EGRESADOS CON PROMEDIO GENERAL IGUAL O MAYOR A 4,5 E INFERIOR A 5



Podrán beneficiarse con una beca del cincuenta por ciento (50%) en las cuotas de la carrera. Esta beca será aplicable únicamente a las carreras que fueran habilitadas por el Campus Itapúa.

Las becas en las cuotas de las carreras de grado se concederán a aquellos alumnos que por impedimentos de carácter económico no la puedan asumir. Para ello, la Universidad, en conjunto con la Diócesis de la Santísima Encarnación, arbitrarán y reglamentarán los medios adecuados para la comprobación de este requisito



**CONVENIO CON EL
COLEGIO TÉCNICO NACIONAL
“ARQ. RAÚL MARÍA BENÍTEZ
PERDOMO”**

EGRESADOS DEL COLEGIO TÉCNICO NACIONAL

Podrán beneficiarse con descuentos especiales en las cuotas de su primer año de la carrera de su elección.

Postulaciones hasta el 28 de Febrero en el Departamento de Bienestar Estudiantil.



CONDICIONES GENERALES PARA LAS BECAS Y BENEFICIOS ESPECIALES

- **No acumulable:** Los descuentos no pueden combinarse. Se aplicará el de mayor beneficio para cada estudiante.
- Un estudiante no podrá acceder a dos becas o beneficios simultáneamente.
- **Pago en fecha:** Los descuentos se aplicarán únicamente a los pagos realizados en la fecha establecida.
- Los estudiantes que acceden a becas o beneficios deben colaborar en actividades de extensión y de promoción de la UCI, como parte del retorno social por el beneficio recibido.
- El Departamento de Bienestar Estudiantil hará el seguimiento y el control del cumplimiento de los requisitos de los postulantes a las becas y beneficios.
- Para acceder a cualquier beneficio o beca, el alumno debe ser regular (no tener calificación 1 en ninguna asignatura ni tampoco ser recursante en ninguna materia).

Cualquier duda o consulta que tengas,
contactá al 0983 80 81 82